

Jueves, 7 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

EDICTO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos número 1/2020.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General de esta Entidad Local del ejercicio 2020 número «1/2020», el cual queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención Municipal por plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los/as interesados/as legitimados, en los términos dispuestos en el art. 170.1 del mencionado Texto Refundido y por los motivos enumerados en el punto 2 de dicho artículo, podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, con la advertencia de que, de no haberlas, el expediente se entenderá definitivamente aprobado con la fecha y efectos de su aprobación inicial por el Pleno Municipal.

Santa Cruz de Paniagua, 30 de diciembre de 2020

Luis Fernando Santos González

ALCALDE EN FUNCIONES

